

La reforma de la dependencia fija el 50 % de financiación estatal, pero deja sin resolver el medio y largo plazo.

El propio texto aprobado obliga al Gobierno a estudiar, en los próximos 12 meses, las vías de financiación del sistema a partir de 2028 — un análisis que, hoy en día, todavía no existe

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 14 de julio la reforma de las leyes de dependencia y discapacidad, junto con el Real Decreto-ley 17/2026, que inyecta 6.200 millones de euros adicionales hasta 2027. La Federación de Organizaciones Andalcuzas de Mayores (FOAM) ha analizado el contenido íntegro del texto aprobado.

Lo que no queda resuelto: la financiación

- El propio texto reconoce que el análisis todavía no existe. La reforma incorpora una disposición que obliga al Gobierno a elaborar, en el plazo máximo de 12 meses desde su entrada en vigor, un estudio sobre las distintas vías de financiación del sistema.
- El dinero comprometido con cifras concretas cubre solo hasta 2027. Los 6.200 millones de euros ya aprobados tienen fecha de caducidad.
- Incluso cumpliendo el 50 %, se parte de una base muy baja. El gasto en cuidados de larga duración en España ronda el 0,8 % del PIB, frente a una media europea del 1,7
- Es ley ordinaria, no orgánica. El compromiso del 50 % puede modificarse en el futuro con una mayoría parlamentaria simple.
- La reforma incluye un mecanismo de control solo para el nivel acordado (si una comunidad reduce su presupuesto propio, recibe menos fondos estatales por esa vía). Sin embargo, no se aplica al nivel mínimo (la partida principal que crece fuertemente en 2026-2027 y se reparte automáticamente según el número de beneficiarios). Esto deja margen para que las comunidades reduzcan su esfuerzo en la parte más cuantiosa sin perder financiación estatal
- Existe, además, riesgo de “asfixia por inacción”: si las cuantías no se actualizan al ritmo de la inflación, el sistema pierde poder adquisitivo sin incumplir formalmente la ley.

Los avances que incorpora el texto

- Por primera vez, un porcentaje explícito del 50 % de financiación estatal.
- El nivel mínimo estatal casi se duplica en 2026, con 6.200 millones de euros convalidados hasta 2027.
- Se elimina el régimen de incompatibilidad de prestaciones vigente desde 2012, y la teleasistencia pasa a ser un derecho subjetivo universal.
- Se automatiza el reconocimiento de discapacidad asociado a cada grado de dependencia.
- Se reduce a la mitad el plazo de resolución (máximo de tres meses para valoración y reconocimiento de la prestación).
- Ampliación del catálogo de servicios, nuevos perfiles de cuidadores y desburocratización de ayudas de urgencia social.

Y en Andalucía, ¿qué cambia en 2026?

Según los cálculos de FOAM, el presupuesto de la Junta para dependencia en 2026 —2.610,6 millones de euros, **el 5,06 % del presupuesto autonómico**— representa solo el 1,075 % del PIB andaluz. Incluso



NOTA DE PRENSA

Sevilla, 16 de julio de 2026

sumando el efecto real del refuerzo estatal en este ejercicio —nivel mínimo y nivel acordado, verificado contra fuentes del Ministerio y el Proyecto de Marco de Cooperación Interadministrativa 2026—, la cifra se queda en el 1,22 % del PIB: todavía **877 millones de euros** por debajo del 1,58 % que FOAM reclama para 2026. El RDL 17/2026 entra en vigor a mitad de año, por lo que su efecto en 2026 es parcial; la brecha se reduciría a unos **560 millones** en 2027 si la Junta no reduce su propio esfuerzo.

La comparación con otras políticas sociales de la Junta ilustra el desequilibrio: por cada euro que la Junta destina a **Sanidad (31,52 % del presupuesto autonómico)** o a **Educación (21,68 %)**, destina apenas 16 y 23 céntimos respectivamente a dependencia (presupuesto 2026)

Andalucía ha sido, ocho años consecutivos (2018-2025), la comunidad que menos aporta de su propio presupuesto por persona con derecho reconocido. FOAM pide al Parlamento andaluz que exija a la Junta trasladar el refuerzo estatal a un aumento equivalente de su propio esfuerzo presupuestario.

"La reforma resuelve 2026 y 2027. Lo que no resuelve es 2028 en adelante, y el propio texto lo reconoce al obligarse a estudiarlo dentro de un año. Mientras esa duda se despeja en Madrid, Andalucía sigue siendo, ocho años consecutivos, la comunidad que menos aporta de su propio bolsillo."